

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 JUN 2019.

VISTO: la realización del 49º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a celebrarse los días 26 al 28 de junio de 2019 en la ciudad de Medellín, República de Colombia, y las sesiones preparatorias de dicha Asamblea a realizarse el día 25 de junio de 2019 en la misma ciudad; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que reviste esta instancia y las temáticas a ser abordadas, se considera oportuna y necesaria la participación de la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi;-----

II) que con la finalidad de poder dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos oficiales que le vinculan directamente al Programa Oficial de los Eventos de marras, la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, deberá partir desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 24 de junio de 2019, arribando a la ciudad de Medellín, República de Colombia, el mismo día; emprendiendo el regreso a la República el día 29 de junio de 2019, arribando a la ciudad de Montevideo el día 30 de junio de 2019;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Medellín, República de Colombia, es de U\$S 127,00 (dólares estadounidenses ciento veintisiete);-----

IV) que la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, deberá pernoctar en la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2019;-----

V) que al no pernoctar la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, los días 29 y 30 de junio de 2019 en la ciudad de Medellín, República de Colombia, corresponde que el viático diario sea abatido en un

000000 00

60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 51,00 (dólares estadounidenses cincuenta y uno);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, entre los días 24 y 30 de junio de 2019, para que participe en el 49° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y a las sesiones preparatorias de dicha Asamblea.-----

2°.- El viático diario correspondiente a la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, en la ciudad de Medellín, República de Colombia, por 5 (cinco) días, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2019, por un importe de U\$S 127,00 (dólares estadounidenses ciento veintisiete), y por 2 (dos) días, 29 y 30 de junio de 2019, en la misma ciudad, por un importe de U\$S 51,00 (dólares estadounidenses cincuenta y uno), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

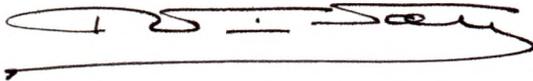
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Medellín – Montevideo para la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Licenciada Noelia Martínez Franchi, no podrá superar los U\$S 2085,00 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y cinco), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020